



Honorable Cámara de Diputados

Daniel Andrés Ruberto

Diputado Provincial
II. Cámara de Diputados de Entre Ríos

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial una **suspensión transitoria** de la exigencia emergente del decreto reglamentario 3044/MP del Régimen de Promoción y Desarrollo Industrial, en el artículo 2° de su ANEXO I, por la cual para acceder a los beneficios instituidos por la Ley N° 10204 del mencionado régimen de promoción industrial, las empresas industriales deberán acreditar el cumplimiento de lo establecido por las normas que regulan el régimen de promoción industrial, siendo condición indispensable tanto para las empresas nuevas como las existentes contar en su nómina de empleados efectivos con DIEZ (10) puestos de trabajo como mínimo.

Para tal fin se solicita que tal suspensión transitoria de los efectos de esa norma, que limita la cantidad de empleados mínimos para acceder a los beneficios de promoción industrial, sea de **SEIS (6) meses** con opción a una prórroga de **SEIS (6) meses** más.



Honorable Cámara de Diputados

Daniel Andrés Ruberto

Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de Entre Ríos

FUNDAMENTOS

Dada la presente de la situación acuciante en términos productivos que viven las empresas de base industrial de la Provincia de Entre Ríos, producto de una política macroeconómica nacional que perjudica el desarrollo industrial, la generación de valor agregado e incorporación de mano de obra con capacidad de consumo a expensas de beneficiar el desarrollo de la actividad financiera, rentista y con ribetes especulativos, es que solicitamos se tomen medidas para paliar los efectos de tales decisiones económicas nacionales.

A modo de ejemplo se puede citar un Informe de Coyuntura de Abril de 2019 de la Unión Industrial de Entre Ríos UIER, el cual se adjunta, donde se indica que la industria metalúrgica, por tomar un sector estratégico respecto la capacidad industrial de la Provincia, atraviesa por un momento crítico en la Argentina, que se agravó en medio de la recesión que deteriora a los sectores productivos y generadores de mano de obra.

En ese contexto, **Entre Ríos es la segunda provincia más afectada**, con una caída interanual del 10% en sus niveles de producción al cierre del segundo semestre de 2018, según datos publicados por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA). A la vez el mismo informe indica que en consecuencia el empleo industrial se ve afectado por esta situación crítica.

Por ello es que solicitamos se tenga a consideración morigerar en forma transitoria las disposiciones reglamentarias, en materia de mínimos exigibles respecto mano de obra empleada, requeridas para acceder al Régimen de Promoción y Desarrollo Industrial vigente en la Provincia de Entre Ríos, de forma transitoria como paliativo para que las empresas entrerrianas puedan acceder a los beneficios impositivos vigentes en el marco de ese Régimen de Promoción y de esta forma contar con mayores posibilidades de sortear una situación de gravedad extrema en lo que respecta la supervivencia de la actividad económica industrial que es basamento para la generación de mano de obra con capacidad de consumo y generación de capital productivo que deviene en desarrollo sustentable para el conjunto de la Provincia.